



Colegio Claretiano de Neiva
Resolución de Aprobación No 1826 de 01 de septiembre de 2020 – Registro DANE
341001000219
www.claretianeiva.edu.co

2026 "COMUNIDAD DE APRENDIZAJE, ARRAIGADOS EN CLARET Y CONECTADOS CON LA VIDA"

"ACOMPANAMOS PERSONAS NUEVAS PARA UN MUNDO MEJOR"

RECTORIA



CIRCULAR
EXTRAORDINARIA
24-02-2026

CIRCULAR EXTRAORDINARIA. SERVICIO SOCIAL PARA GRADO DÉCIMO.

Estimados padres, madres de familia y acudientes.

El motivo de esta comunicación, es socializarles el proceso de servicio social para los estudiantes de grado décimo en la institución.

El Ministerio de Educación Nacional, en la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996, establece el servicio social estudiantil obligatorio, con una intensidad horaria de 80 horas de prestación del mismo, durante los grados de 10° y 11°. En concordancia con ello, el Colegio Claretiano de Neiva ha creado tres proyectos, para que los estudiantes puedan desarrollar el servicio social en la institución, los días martes, en un horario de 5:00 a 6:30 p.m.

Me permito compartir la descripción de cada uno de los proyectos, de tal manera que, en casa, puedan definir en cuál de los tres su hijo(a) desea realizar el servicio social:

PROYECTO No. 1: EMBELLECIMIENTO INSTITUCIONAL.

Maestros que acompañan: Víctor Camilo Murcia Rumique y Mayerly Prado Pérez.

Este proyecto busca fortalecer el sentido de pertenencia y la corresponsabilidad en el cuidado de los espacios institucionales. Mediante jornadas de trabajo orientadas al mejoramiento y embellecimiento del entorno escolar, los estudiantes participarán en actividades que promueven el respeto por los bienes comunes y la construcción de ambientes agradables para toda la comunidad educativa.

Las acciones estarán acompañadas por los docentes responsables, enmarcadas en la formación de valores como el compromiso, el trabajo en equipo, la responsabilidad social y el amor por la institución.

PROYECTO No. 2: ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO.

Maestros que acompañan: Javier Ruiz Tovar y Clara Victoria Herrera Bustamante.

Este proyecto parte de una convicción: a veces, aprendemos mejor cuando quien nos explica es alguien que también está en el proceso. Por eso, los estudiantes que presten su servicio social aquí apoyarán a sus compañeros en espacios de orientación académica, fortalecimiento de hábitos de estudio y acompañamiento en áreas específicas, siempre con la supervisión de los docentes.

PROYECTO No. 3: FORMACIÓN Y BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL

Maestras que acompañan: Ana Sofía Tovar Pobre y Cindy Catherine Herrera Chimbaco.

Este proyecto está orientado al fortalecimiento del desarrollo socioemocional de los estudiantes, promoviendo habilidades como la empatía, la comunicación asertiva, la resolución pacífica de conflictos y el manejo adecuado de las emociones.

Quienes participen apoyarán actividades formativas, dinámicas grupales, campañas de convivencia y espacios de escucha, contribuyendo a la construcción de un ambiente escolar más respetuoso, armónico y saludable. Este servicio social busca formar estudiantes íntegros, conscientes de su impacto positivo en la comunidad educativa.

Nota: una vez escojan el proyecto donde sus hijos e hijas realizarán el servicio social, deberán diligenciar el formato que se encuentra a continuación y entregarlo a los maestros que acompañan cada proyecto, el día martes 03 de marzo a las 5:00 p.m. fecha en que iniciará el servicio social.

Dios los siga bendiciendo.

**ADRIANA MARCELA BELTRÁN LOSADA.
RECTORA.**



**FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO 2026.**



Yo, _____, identificado(a) con C.C. No. _____
expedida en _____, en calidad de padre/madre/acudiente del estudiante
_____, del curso _____, autorizo su participación en el
Servicio Social Estudiantil Obligatorio, requisito académico establecido por la Resolución 4210 del 12 de
septiembre de 1996 del Ministerio de Educación Nacional, en concordancia con el, Declaro que tengo
conocimiento de que:

- El plan de estudios del establecimiento educativo debe programar una intensidad mínima de **ochenta (80) horas** de prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10° y 11° de la educación media, conforme a lo establecido en la normatividad vigente y en el Proyecto Educativo Institucional.
- Los proyectos se desarrollarán dentro de las instalaciones del colegio.
- El horario establecido para su ejecución será de **5:00 p.m. a 6:30 p.m.**, según el cronograma institucional.

Así mismo, me comprometo a:

- Garantizar la asistencia puntual de mi hijo(a) a las jornadas programadas.
- Recogerlo(a) con puntualidad al finalizar cada jornada en el horario establecido.
- Mantener comunicación con los docentes responsables ante cualquier eventualidad.

En caso de requerir información adicional o reportar inasistencias, los padres de familia o acudientes podrán comunicarse al correo institucional: **jrodriguez@claretianoneiva.edu.co**.

La presente autorización se firma de manera libre y voluntaria para el cumplimiento de este requisito académico.

Nombre del padre/madre/acudiente: _____

Teléfono de contacto: _____

Firma: _____

Fecha: _____